CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER
ADENDA # 1 (5 DE DICIEMBRE DE 2022)
LICITACIÓN PÚBLICA CARDER LP 076 – 2022 INVENTARIO BIENES INMUEBLES

OBJETO: "Actualizar el inventario de los bienes inmuebles de la CARDER realizando la respectiva sistematización e incorporación depurada en el sistema de información financiera con el que actualmente cuenta la corporación (PCT ENTERPRISE), garantizando la actualización de las fichas técnicas por cada predio con los soportes de las visitas de campo".

Que, durante la audiencia de asignación de riesgos del actual proceso contractual, se presenta observación por parte del señor Gustavo Adolfo Forero González, en representación de Lonja Internacional Inmobiliaria Cafetera, donde manifiesta que en la diligencia de respuesta a observaciones que tuvo lugar el día 2 de diciembre de 2022 a través de la Resolución 0827, no se resolvió una observación presentada por el oferente, en donde solicitó que en la experiencia se permita el cumplimiento del requisito con un (1) código de clasificador de bienes y servicios referente al numeral 6.4.2 Experiencia del documento de Estudio Previo.

En ese sentido, la Entidad en el transcurso de la Audiencia de Asignación de Riesgos del proceso, acepta la observación realizada y modifica el requisito donde se exigirá solo uno (1) de los códigos del clasificador de bienes y servicios establecido en el numeral 6.4.2 de los Estudios Previos, razón por la cual, se modifica dicho numeral.

Por lo anterior, la entidad realiza el ajuste mediante adenda:

ADENDA # 1

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, en armonía con los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y atendiendo las observaciones recibidas frente al Pliego de Condiciones Definitivo contestadas mediante el presente documento se generan ajustes al Estudio Previo y Pliegos Definitivos, de acuerdo al análisis de los documentos del procedimiento de selección realizado por la Entidad, por lo tanto se hace necesario expedir la presente adenda, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Modificar el numeral *6.4.2 Experiencia* del documento de Estudio Previo, el cual quedará así:

> Dadas las características a contratarse, se requiere contratar una persona natural o persona jurídica que demuestre una experiencia específica mediantela presentación de tres (03) certificados, con las siguientes características: el valor total de la sumatoria de los certificados debe ser igual y/o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual, con objeto y alcances similares a los del presente proceso contractual, con el levantamiento de información de predios y evaluación de bienes inmuebles.
>
> Cada certificación deberá reposar en el RUP con mínimo **uno (1)** de los siguientes

códigos del clasificador de bienes y servicios

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
93151502	ervicios de Sistemas de Información ocontrol de Empresas
80161506	Servicios de Archivo de Datas
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
84111500	**Servicios contables**
43231508	Software de manejo de inventarios
80131800	Servicios inmobiliarios

Cada certificación debe contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto principal del contrato
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Dirección de la sede principal de quien emite el certificado.
- Firma del funcionario competente.

Para oferentes plurales, la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Las demás condiciones del proceso que no fueron modificadas mediante la presente Adenda y que no sean contrarias a ella, continúan vigentes.

JULIO CESAR GÓMEZ SALAZAR
Director General

Vo Bo. TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS,
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

Revisó: **Elsa Matilde Giraldo Ramírez**
Profesional Especializada DG

Proyectó: **Juan Camilo Arias Vélez**
Abogado Contratista CPS 300-2022